

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2012-00073

NOTIFICADO POR ESTADO No.113 DEL 06 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR al expediente y TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, el fallo de tutela proferido por el Juzgado Dieciocho Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá y en la cual se declaró improcedente el amparo solicitado por el ciudadano JASON FABIÁN BARBOSA CASTIBLANCO contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-y la DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DE ENGATIVÁ.

2.- ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO


JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff8630ed6023d4d93d285cff71b0b477b3244e4e239444ed86e7a11b7a8f08b7

Documento generado en 02/07/2021 03:49:53 p. m.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>